

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES UNIDAD DE PAVIMENTACION Y VIA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	4645/18 DEL 11.12.2018
PERMISO DE O.V.P.	N° 438
FECHA DE EMISIÓN	1 8 DIC. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:					
Nombre: ENTEL S.A		Rut:			
Dirección: AV. COSTANER		Fono: 24413000			
Solicita a la Dirección de Ol	oras Municipales, perm	iso para rompe	, utilizar, ocu	par la vía pública.	
Ubicación:					
Calle: AV. RECOLETA		N°:			
Entre calles: DARDIGNAC	- EUSEBIO LILLO				
Fecha Inicio: 17-12-2018			Fee	cha Término: 19.12-2018	
Días de Ocupación: 3 Días					
Descripción del Trabajo:					
TENDIDO DE CABLE SUBT	ΓERRANEO				
Calzada					
Vereda	X			4 M ²	
Veredón					
			Total:	4 M²	
alor Derechos Ocupación					
Superficie: 4 M ²		Por: 3 Días			
Monto Derechos: \$ 75.303.	*	Orden de Ingreso: N° 29.114.014 del 13.12.2018			
Nota: Este Permiso debe mantener	se nermanentemente en lu	gar visible de la	bra a objeto do	su avhibición anta raquarimiento	

pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso). Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del

solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/DMRA/dmra.-13.12.2018.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 148+14+